



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA PAOLA DANIELA ACEVEDO, TÉCNICO EM ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, CAT. C NIVEL 15.

DECRETO N° 3085

CHILLÁN VIEJO, 08.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- El certificado de autorización de carga emitido con fecha 07 de mayo del 2012, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- **APRUEBA** a Doña **PAOLA DANIELA ACEVEDO**, Cédula de Identidad N° 19.655.345-2, para que se le apruebe la carga familiar de su hijo Sr. **NICOLAS JOAQUÍN URRACEVEDO**, Cédula de Identidad N° 21.477.818-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL